



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 21 DE PALMA DE MALLORCA

**4169**

*Procedimiento Ordinario 353/2017*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia nº 15/2018 de fecha 23/01/2018 cuyo fallo es el siguiente: FALLO

Que, estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador D.ANTONIO COLOM CERDÁ en nombre de D. ANTONI VILLALONGA ESCANELLAS contra D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CARDONA.

Condeno a D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CARDONA a abonar a D. ANTONI VILLALONGA ESCANELLAS la cantidad de DIECIOCHO MIL EUROS (18.000), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda el día 9 de mayo de 2017 y hasta la presente resolución. Condeno a D. ALEJANDRO FERNÁNDEZ CARDONA al pago de las costas. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de ésta, del que conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de les Illes Balears. Y como consecuencia del ignorado paradero de DON ALEJANDRO FERNANDEZ CARDONA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintiséis de Marzo de dos mil dieciocho.

**EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

